



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el expediente del recuso **SUP-REP-268/2024**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-268/2024

PRIMERO. Se desecha de plano la demanda, respecto de los promocionales precisados en el considerando segundo de la presente ejecutoria.

SEGUNDO. Se revoca el acuerdo impugnado, para los efectos precisados en la sentencia.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, precisando que la votación quedó en los términos siguientes: por **mayoría** de cuatro votos se aprobó el resolutivo primero de la ejecutoria, emitiendo voto en contra la magistrada Janine M. Otálora Malassis; por **mayoría** de dos votos se aprobó el resolutivo segundo, con los votos a favor de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, quien emitió voto de calidad, con los votos en contra de los magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Reyes Rodríguez Mondragón; y finalmente el magistrado Felipe de la Mata Pizaña emitió voto particular parcial por considerar que en el asunto se actualiza una causal de improcedencia respecto de los promocionales materia del fondo.

A las veintidós horas con treinta minutos del veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala

Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 01/04/2024 06:23:53 p. m.

Hash: i0AptNcema5+JQhRZ4GEkzsG2c=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 01/04/2024 07:02:39 p. m.

Hash: DsT1uRmjr/Nb/ZVVxg2MiliStKk=